



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

GRUPO DE CONTRATACIÓN MINERA

AUTO GCM No. 00146 de 11 de julio de 2022

“Por medio del cual se reanuda la audiencia ordenada mediante Auto GCM No. 00093 del 20 de mayo de 2022 y se toman otras determinaciones”

La Coordinación del Grupo de Contratación Minera de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería ANM, en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Decreto 4134 del 3 de noviembre de 2011, y las Resoluciones Nos. 0206 del 22 de marzo de 2013 y 121 del 4 de marzo de 2021, expedida por la Agencia Nacional de Minería y teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que a la fecha se encuentran veintiséis (26) propuestas de contrato de concesión minera, ubicadas en el municipio de Guaduas, Departamento de Cundinamarca, las cuales su totalidad fueron impulsadas, evaluadas y requeridas a fin de determinar su viabilidad técnica, económica y jurídica para continuar con el trámite de otorgamiento de contrato de concesión minera.

Que las propuestas relacionadas a continuación cumplen con los requisitos legales contemplados en el Código de Minas - Ley 685 de 2001, la Ley 1753 de 2015, los mínimos de idoneidad ambiental y laboral, así como el acta de coordinación y concurrencia suscrita con la entidad territorial; señalados en la Sentencia C-389 de 2016, por lo que es viable practicar la *“Audiencia y participación de terceros”*.

PROPONENTES (S)	IDENTIFICACION CC/NIT	PLACA EXPEDIENTE	ÁREA	MINERAL	FECHA ÚLTIMA EVA TÉCNICA	MUNICIPIO DEPARTAMENTO
CARSA GOLD COMPAÑIA MINERA COLOMBIANA S. A. S.	NIT. 901051479	TLC-10571	ARCILLAS, ARENAS, ARENISCAS, BENTONITA, GRAVAS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, RECEBO, ROCAS DE ORIGEN VOLCÁNICO, PUZOLANA, BASALTO	4727,2116 Ha	29 DE JULIO DE 2021	GUADUAS - CUNDINAMARCA - AMBALEMA - TOLIMA - ARMERO (GUAYABAL) - TOLIMA -
CARSA GOLD COMPAÑIA MINERA COLOMBIANA S. A. S.	NIT. 901051479	UEG-09501	ARCILLAS, ARENAS, ARENISCAS, BENTONITA, GRAVAS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS,	1097,718 Ha	05 DE AGOSTO DE 2021	GUADUAS - CUNDINAMARCA - CHAGUANÍ - CUNDINAMARCA - ARMERO (GUAYABAL) -

“Por medio del cual se reanuda la audiencia ordenada mediante Auto GCM No. 00093 del 20 de mayo de 2022 y se toman otras determinaciones”

			MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, RECEBO, ROCAS DE ORIGEN VOLCÁNICO, PUZOLANA, BASALTO			TOLIMA
CEMEX COLOMBIA S.A.	NIT. 860002523	UBM-09591	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), RECEBO	505,2774 HA	08 DE JUNIO DE 2021	GUADUAS CUNDINAMARCA - ARMERO (GUAYABAL) - TOLIMA HONDA - TOLIMA
JAIRO ENRRIQUE ROA	CC. 79782600	SC9-08411	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), RECEBO	230,488 Ha	10 DE AGOSTO DE 2021	GUADUAS CUNDINAMARCA - HONDA - TOLIMA
ARQUITECTOS INGENIEROS CONTRATISTAS GRUP SAS	NIT. 901145989	502026	ARENAS, ARENAS (DE RIO), GRAVAS, GRAVAS (DE RIO), RECEBO	267,7624 Ha	03 DE FEBRERO DE 2022	GUADUAS CUNDINAMARCA - HONDA - TOLIMA
AGREGADOS TETUAN SAS	NIT. 801004314	501238	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)	6,131 Ha	28 DE ABRIL DE 2021	GUADUAS CUNDINAMARCA -

Que el 17 de marzo de 2022, la Gerente de Contratación de la Agencia Nacional de Minería y el Alcalde del municipio de Guaduas, Departamento de Cundinamarca, celebraron reunión de Coordinación y Concurrencia

Que mediante Auto GCM No. 00093 de 20 de mayo de 2022, la Agencia Nacional de Minería convocó la audiencia pública y de participación de terceros, para el día treinta (30) de junio de 2022, en el KIOSKO ubicado en la CRA 5 No. 12-04 SUR SEDE CERE- SEDE PRINCIPAL ALCALDÍA MUNICIPAL, del Municipio de Guaduas, Departamento de Cundinamarca, a las ocho (08:00) am, dentro del trámite de las propuestas: **TLC-10571, UEG-09501, UBM-09591, SC9-08411, 502026, 501238.**

Que mediante Auto GCM No. 00097 de 26 de mayo de 2022, la Agencia Nacional de Minería en aras de garantizar el acceso a la administración en igualdad de condiciones, adicionó la propuesta de Contrato de Concesión No. **PGL-08041**, dentro del trámite de audiencia del precitado municipio.

Que el día treinta (30) de junio de 2022, la Agencia Nacional de Minería abrió el espacio de Audiencia Pública, en el cual se acordó con la comunidad continuar con la audiencia pública con posterioridad.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO. - REANUDAR la audiencia de participación de terceros en el municipio de Guaduas, departamento de Cundinamarca, para el día catorce (14) de julio de 2022, la Aula Vive Digital, ubicada en el municipio de Guaduas, departamento de Cundinamarca, a las ocho (08:00) am.

“Por medio del cual se reanuda la audiencia ordenada mediante Auto GCM No. 00093 del 20 de mayo de 2022 y se toman otras determinaciones”

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICACIÓN DE LA COMUNIDAD. Se ordena la publicación del presente auto en la página electrónica de la Agencia Nacional de Minería, en el Grupo de Información y atención al Minero, en el Punto de Atención Regional de la Agencia Nacional de Minería, en la Gobernación del Departamento de Norte de Santander, en la Alcaldía del municipio objeto de la audiencia, para lo cual se fijará en un lugar visible a partir de la notificación por estado, de conformidad con el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICACIÓN A LOS PROPONENTES. Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, notifíquese por estado el presente acto a los proponentes, de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas. Envíese comunicación a los proponentes por intermedio del Grupo de Información y Atención al Minero.

ARTICULO CUARTO. - Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUCERO CASTAÑEDA HERNANDEZ
Coordinadora Grupo de Contratación Minera

Proyectó: M.C.P – Abogada